



Callao, 04 de enero del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha cuatro de enero del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 008-2024-CF-FIME.- CALLAO, 04 DE ENERO DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el oficio Nº 075-2023-UI-FIME, remitido por el Director de la Unidad de Investigación, Dr. Nelson Díaz Leiva, con la cual hace llegar la propuesta de: “Directiva para la Titulación Profesional, por la modalidad de Tesis con Ciclo Taller de Tesis”.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18º de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución Rectoral Nº 754-2013-R del 21 de agosto del 2013, se aprobó la Directiva Nº 012-2013-R “Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao”;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 285-2021-R de fecha 17 de mayo 2021, se aprobó la Directiva Nº 002-2021-R, “Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao”;

Que, mediante el documento del visto, con la cual el Director de la Unidad de Investigación hace llegar la propuesta de “Directiva para la titulación profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo Taller de Tesis”, para ser puesto a consideración del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad en su **sesión extraordinaria del día jueves 04.01.2024** acuerda APROBAR la propuesta de “Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao”, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- I. **APROBAR**, la “DIRECTIVA PARA LA TITULACION PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, que consta de once (11) páginas, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución.



'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Sra. Rectora, Unidad de Investigación, y las Dependencias Académico Administrativas de la FIME, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. DR. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico